

QUILMES, 29 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0317/06, la Ley N° 24.156, las Normas Generales de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación y los Informes de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Quilmes emitidos por la Sindicatura General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispone en su Art. 101° que "la autoridad superior de cada Jurisdicción o Entidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional será responsable del mantenimiento de un adecuado sistema de control interno que incluirá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo y la auditoría interna".

Que el último Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Quilmes, emitido por la Sindicatura General de la Nación, manifiesta que se han llevado a cabo acciones tendientes a subsanar distintas falencias de relevancia, pero aún subsisten deficiencias en sistemas y circuitos de esta Casa de Altos Estudios y recomienda a las máximas autoridades proceder a adoptar, a la brevedad, las medidas pertinentes, con el objeto de mejorar el nivel de control interno y lograr un ambiente de control interno adecuado, desarrollando su gestión en un todo de acuerdo a la normativa legal vigente, resultando prioritario que las máximas autoridades de la Universidad velen por el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas a la Unidad de Auditoría Interna.

Que resulta menester seguir las recomendaciones de la Sindicatura General de la Nación, implementando acciones tendientes a fortalecer el sistema de control interno, que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a la Auditoría Interna.

Que tanto la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), como las "Normas Generales de Control Interno" emanadas de la Sindicatura General de la Nación prescriben que la Unidad de Auditoría Interna es la primera

UNQ
34
FW
99

00433

medida de control y establecen que la auditoría debe actuar como agente de cambio, aplicando y ejerciendo docencia sobre el valor de la creatividad, la innovación y la vocación de servicio y para ello, el personal de la auditoría interna deberá recibir capacitación continua.

Que dicha capacitación requiere mantener la competencia técnica de los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna en permanente actualidad, preferentemente en los aspectos concernientes a los avances en normas, procedimientos y técnicas de auditoría, en general, y de la auditoría interna, en particular, siendo necesario proveer su asistencia a conferencias, seminarios, cursos y programas de capacitación, dentro de un proceso de educación continua.

Que la capacitación solicitada en las presentes actuaciones, organizada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), tiene como objetivo analizar el desarrollo de la teoría, la técnica y la utilización de los sistemas de administración financiera y de gestión del sector público, cumple con los requisitos exigidos por las normas emanadas de la Sindicatura General de la Nación.

Que en consecuencia resulta necesario autorizar la realización de la capacitación que se solicita para el personal de esta dependencia, en cumplimiento de la Ley N° 24.156 y de las normas emanadas de la Sindicatura General de la Nación, que imponen, como base de la responsabilidad establecida en la citada Ley de Administración Financiera, a la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, la implantación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna, y los procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la Jurisdicción o Entidad.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

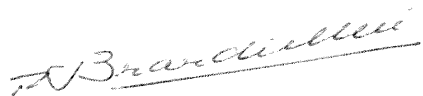
ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para efectuar el pago a la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) a los efectos de la inscripción del personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad en los cursos de capacitación dictados por el citado organismo, según el detalle del Anexo I de la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$3.290,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.11.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00433**

UNQ
64
M



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO I**

**Capacitación en la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración  
Financiera Pública (ASAP):**

<b>CURSO DE INDICADORES PARA CONTROL DE GESTIÓN</b>
---

Sra. Marcela Marquiselli, DNI N° 22.991.243, Auxiliar de Auditoría
--

<b>CURSO BÁSICO SOBRE COMPRAS</b>
-----------------------------------

Sra. Marcela Marquiselli, DNI N° 22.991.243, Auxiliar de Auditoría
--

<b>CURSO SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>
---

Sra. Marcela Marquiselli, DNI N° 22.991.243, Auxiliar de Auditoría
--

Sra. Natalia Romeo, DNI N° 24.960.406, Auditora
---

<b>CURSO SOBRE COMUNICACIÓN APLICABLE AL SECTOR PÚBLICO</b>
---

Sra. Marcela Marquiselli, DNI N° 22.991.243, Auxiliar de Auditoría
--

Sra. Mónica Fernández, DNI N° 14.874.711, Auditora Junior
---

<b>CURSO SOBRE TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO</b>
---

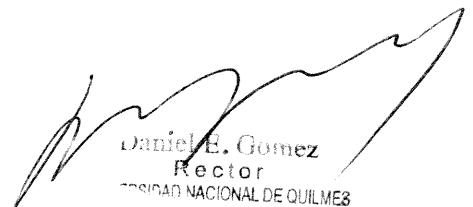
Sra. Mónica Fernández, DNI N° 14.874.711, Auditora Junior
---



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00433**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES